

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 244

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 4.216

Por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo han sido aprobados los precios bases para las harinas al pié de fábrica y sin envase que han de regir en esta provincia durante el actual mes de octubre; los cuales son los que a continuación se detallan:

Harina trigo, cupos excedente y forzoso al 85 por 100, 318'023 pesetas Qm.

Harina trigo, cupos reservas industria al 90 por 100, 305'36 pesetas Qm.

Harina trigo, cupos reserva industria al 80 por 100, 330'40 pesetas Qm.

Harina trigo, cupo importación al 80 por 100, 308'224 pesetas Qm.

Harina maiz, cupo forzoso al 60 por 100, 291'56 pesetas Qm.

Harina de centeno, cupo forzoso e importación al 75 por 100, 289'16 pesetas Qm.

Harina de escaña, cupo forzoso al 60 por 100, 157'48 pesetas Qm.

Harina trigo, cupo canje al 85 por 100, 154'494 pesetas Qm.

Harina maiz, cupo canje al 60 por 100, 194'983 pesetas Qm.

Harina centeno, cupo canje al 75 por 100, 161'16 pesetas Qm.

Harina escaña, cupo canje al 45 por 100, 148'60 pesetas Qm.

Los anteriores precios son independientes de los que corresponden a la población civil, que han sido publicados oportunamente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Cordoba, 10 de octubre de 1950.
—El Gobernador Civil Presidente, José M.ª Revuelta.—P. D. El Secretario Técnico, José Sanz.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.471

Núm. 4.195

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Rubio Courtoy, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 5 de enero de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «María Pía», de mineral de antimonio, sita en el término de Santa Eufemia, paraje denominado «La Balanzona», con una extensión superficial de 30 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, el vértice mas saliente de un crestón que sobresale del terreno, donde se ha labrado una cruz y fué punto de partida de la caducada mina nombrada Juan Antonio núm. 7184, desde el que se medirán 200 metros en dirección Norte, colocando la primera estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª Este, 200 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur, 600 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste, 500 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte, 600 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este, 300 metros, cerrando así el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.472

Núm. 4.196

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Rubio Courtoy, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 5 de enero de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada María del Carmen, de mineral de antimonio, sita en el término de Santa Eufemia, paraje denominado Dehesa de los Accesos y Alfonsole, con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, la esquina Norte de una calicata practicada en el terreno, única en el paraje y que sirvió de punto de partida en la caducada mina Sara y Manolita, número 8691, desde el que se medirán 100 metros en dirección Norte 25º Esté, colocando la primera estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª Este 25º Sur, 500 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur 25º Oeste, 200 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste 25º Norte, 1.000 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte 25º Este, 200 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este, 25º Sur, 500 metros, cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.474

Núm. 4.197

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Ramírez Fernández, vecino de Hinojosa del Duque, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 9 de enero de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada Sagrada Familia, de mineral de caolín, sita en el término de Hinojosa del Duque, paraje denominado «Pozos de la Arena», con una extensión superficial de 20 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, el centro de un pozo de agua potable, revestido de mampostería en seco, el cual dista tres metros del curso del Arroyo del Cohete, encontrándose el pozo de referencia en una finca de su propiedad, denominada «Pozos de la Arena», del término de Hinojosa del Duque, en el km. 16 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey.

Desde el punto de partido se medirán doscientos metros al Norte y se colocará la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª, Este 250 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur, 400 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste, 500 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte, 400 metros.

De 5.ª estaca a 1.ª Este, 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclama-

ciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950. — El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.483

Núm. 4.198

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Sdad. Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas «Llofar», S.A., vecina de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 6 de febrero de 1950, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada San Antonio, de mineral de bismuto, sita en el término de Añora, paraje denominado «Cerro Navas», con una extensión superficial de veinte pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º, y 3.º del art. 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida, el centro de un pozo de mina de unos 29 metros de profundidad, hoy rehundido, presentando sólo unos cuatro metros de profundidad y desde este punto de partida y con dirección Norte, se medirán 146'54 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª estaca a 2.ª Este, 250 metros.

De 2.ª estaca a 3.ª Sur, 400 metros.

De 3.ª estaca a 4.ª Oeste, 500 metros.

De 4.ª estaca a 5.ª Norte, 400 metros.

De 5.ª estaca a Pp. Este, 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 7 de octubre de 1950. — El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 4.105

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del derecho o tasa sobre «Parada o situados en la vía pública de carruajes de alquiler», y sobre «Ocupación de la vía pública con mesas, veladores y sillas», respectiva al presente ejercicio, tendrá lugar por plazo de un mes en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y durante la hora de oficina, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del 10 por 100 el que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 12 de noviembre próximo, sin más notificación ni re-

querimiento, en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 3 octubre de 1950. — Firma ilegible.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.122

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que confeccionado los Padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles que han de regir en este Municipio, durante el ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del próximo mes de octubre, puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que sean pertinentes.

Palma del Río 30 de septiembre 1950. — Angel Martínez.

PUENTE GENIL

Núm. 4.123

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que terminado el Padrón de vehículos con motor mecánico formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal (Negociado de Estadística) durante la primera quincena del presente mes, para que durante dicho plazo y quince días más, o sea, hasta el día 31 y durante las horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde, puedan los contribuyentes formular contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puente Genil, 2 de octubre de 1950. — El Alcalde, Jesús Aguilar.

SANTAELLA

Núm. 4.124

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Riqueza Urbana de este término municipal, que han de regir para el próximo ejercicio de 1951, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo presentar los interesados las reclamaciones a que en derecho haya lugar contra dichos documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, a 2 de octubre de 1950. — M. Alijo.

BELALCAZAR

Núm. 4.162

El Alcalde de esta villa de Belalcázar, (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana de esta villa y su término, que han de regir en el próximo ejer-

cio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que, además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 6 de octubre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.163

El Alcalde de Doña Mencía, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus tres clases A, B, y C. Usos y Consumos Tarifa 5.ª e Industrial existentes en esta localidad para el próximo año 1951, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del próximo mes de octubre puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Doña Mencía, 30 de septiembre de 1950. — José Arrebola Jiménez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.164

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que habiéndose confeccionado los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal, para el próximo año 1951, se exponen al público en el Negociado de Contribuciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles, para que puedan ser examinados y en su caso poder producirse las reclamaciones que estimen pertinentes por los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 6 de octubre de 1950. — G. Caballero.

PEDRO ABAD

Núm. 4.165

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que habiendo sido formada por este Ayuntamiento la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, para el próximo ejercicio de 1951, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Reglamento, estará expuesta al público durante el plazo de 15 días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pedro Abad, 6 de octubre de 1950. — Alfonso Porras.

LA RAMBLA

Núm. 4.168

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Municipal Gesto-

ra de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de ayer, acordó por unanimidad aprobar en principio una propuesta de suplemento y habilitación de crédito para atenciones inaplazables en varios Capítulos del presupuesto del corriente ejercicio, importante pesetas 114,189'23 céntimos, con cargo al superávit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, quedando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días.

La Rambla, 6 de octubre de 1950. — Tomas Prieto.

MONTURQUE

Núm. 4.179

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, se hace público por medio del presente y se admiten reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de quince días en que podrá ser visto en Secretaría.

Monturque 6 de octubre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

BELMEZ

Núm. 4.184

Don Agustín Navas González, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que estando confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este pueblo y su término, para el próximo ejercicio de 1951, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en el término de ocho días a contar desde el siguiente de su publicación oficial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Belmez, 7 de octubre de 1950. — A. Navas.

IZNAJAR

Núm. 4.188

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que confeccionados las listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y entablar las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 7 de octubre de 1950. — Francisco Delgado Pino.

PALENCIANA

Núm. 4.195

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial, del Comercio y Profesio-

mes, de esta villa y su término, para el próximo ejercicio de 1951, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que durante el mismo puedan formularse contra ella las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 7 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan García.

Núm. 4.194

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose recibido de la Administración de propiedades y Contribución Territorial de la provincia, las normas para la formación de los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término municipal y ejercicio de 1951, se encuentran confeccionados dichos documentos con arreglo a citadas normas, los cuales quedan expuestos al público en esta Secretaría por plazo de 8 días, para que puedan ser examinados por los interesados y entablar las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 7 de octubre de 1950.—El Alcalde, Juan García.

LUCENA

Núm. 3.311

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de junio del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria-supletoria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que interese a la Comisión.

Conceder un anticipo de haberes reintegrable al Funcionario Administrativo don Lucas Ruiz Torres.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Municipio.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para aprobar obras particular.

Aprobar las gestiones realizadas por el señor Alcalde Presidente en su reciente viaje a Madrid, en relación con el asunto de la traída de aguas y otros de interés para el Ayuntamiento.

Seguidamente se formuló un ruego por el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Enterarse de carta del Ilustrísimo señor don José Padilla, Dean de la Catedral de Córdoba, sobre la celebración de actos con motivo de las Bodas de Plata Episcopales del Reverendísimo señor Obispo de esta Diócesis y facultar a la Alcaldía Presidencia para que en el momento oportuno, resuelva lo que estime más procedente en relación con este asunto.

Ratificar Decretos de la Alcaldía designando a Pedro Contreras Muñoz y José Castillo Hoyos, para desempeñar interinamente los cargos de Guardas de Paseos Públicos al servicio de este Ayuntamiento, y a Pedro Osuna Bergillos, para el cargo de Vigilante de Arbitrios.

Fijar la cantidad que han de percibir los Agentes designados para los trabajos de rotulación de Caseríos, etc., en el casco rural de este término, previos a la formación del Censo de población.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Resolver de conformidad con el informe de la Intervención, la instancia de don Francisco Ortiz Díaz, empresario de la Plaza de Toros, sobre el pago del Impuesto de Consumos de Lujo por los espectáculos que se celebren en la misma.

Acceder a lo pedido por don Francisco Gómez Muñoz, sobre modificación de cuotas por el arbitrio municipal sobre carruajes y caballerías de lujo.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre el libramiento a favor del Interventor don José María López F. Clemente, de los emolumentos asignados al mismo en el Presupuesto extraordinario en ejecución, para las obras de la traída de aguas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el primer trimestre de este año.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Agustín Aranda Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Acceder a lo pedido por don Antonio Gámiz Burgos, sobre autorización para colocar un soporte de hilos conductores del fluido eléctrico en la fachada del edificio que ocupa el Juzgado, que precisa para efectuar obras en casa de su propiedad situada en aquel lugar.

Se concede un anticipo reintegrable de haberes al funcionario subalterno don Rafael Pérez Serrano.

Quedó aprobada una relación de cuentas y facturas confeccionadas por la Intervención por prestación de diversos servicios al Ayuntamiento.

Se aprobó asimismo la Cuenta rendida por la Depositaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Conceder el suministro de agua potable a la vecina Antonia Valle Orellana.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo la creación de una Be-

ca costeada por el Ayuntamiento para cursar estudios, en el Seminario Conciliar de Córdoba, de la Carrera Sacerdotal y se ofrenda al Ilmo. señor Obispo de Córdoba, Fray Albino González M. Raigada como testimonio de fidelidad y cariño del Ayuntamiento y Pueblo de Lucena, en sus Bodas de Plata Episcopales y como adhesión del Ayuntamiento a los actos celebrados en su honor por tal motivo.

Seguidamente se formuló un ruego por el primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, que fué atendido por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Ratificar decreto de la Alcaldía imponiendo una sanción al Cabo de la Guardia municipal don Francisco García Burgos, por faltas cometidas en el servicio.

Reconocer el derecho que le asiste al devengo de un segundo quinquenio del diez por ciento de su haber al Guardia municipal Francisco Osuna Beato.

Se aprobaron diversas cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Asimismo quedaron aprobados los Conciertos celebrados entre esta Alcaldía y diversos Industriales de la ciudad, para el abono del Impuesto de Consumos de Lujo y otros en este ejercicio.

Conceder el suministro de agua potable a varios vecinos que lo interesan.

Autorizar al vecino don Pedro Quintero Moscoso, para que abra al público un establecimiento para la venta de pescados en unos portales de la Plaza Alta y Baja.

Enterarse de manifestaciones de la Alcaldía sobre el resultado obtenido en las gestiones hechas en su reciente viaje a Córdoba, relacionadas con la recepción definitiva del Camino de la Cruz del Espartal y terminación del denominado vulgarmente de los Barreros.

A propuesta de la Intervención, se acuerda que por este Departamento se confeccione expediente en regla para transferencia de varias partidas del Presupuesto municipal ordinario vigente.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Ratificar decreto de la Alcaldía designando Guardia municipal interino a Vicente Muñoz Ruiz.

Se ratificó asimismo la sanción de suspensión de empleo y sueldo por cinco días, impuesta por el señor Alcalde al Guardia Toribio Díaz Puisegut.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Que se proceda a la adquisición de chaquetas blancas de uniforme para los individuos de la Banda municipal.

Se concede el suministro de agua potable a varios vecinos que lo demandan.

Se dá de baja como vecinos de esta ciudad a Manuel Arjona Romero y sus familiares por trasladar su residencia a Córdoba.

Declarar con derecho a prórroga de primera clase al mozo José Cámara, del reemplazo de 1949.

Lucena, 17 de julio de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 26 del actual; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo la presente certificación de orden del señor Alcalde que la visa, en Lucena (Córdoba) a 28 de julio de 1950.

—El Secretario, Firma ilegible—
Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

Núm. 3.700

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el segundo trimestre del ejercicio en curso que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la Ley municipal vigente.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto y por decreto de la Alcaldía se acordó su celebración con el mismo carácter de ordinaria el día 29 de dicho mes a las once horas.

Sesión ordinaria del día 29

Por falta de asistencia de mayoría necesaria de señores Concejales no se celebró en primera convocatoria, aplazándose para celebrarla supletoria a las seis de la tarde del mismo día.

Sesión ordinario-supletoria del día 29

Abierta a las seis de la tarde, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Mora Romero, por estar ausente en viaje oficial el señor Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterado de las disposiciones y correspondencia oficial.

Enterarse de que en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 113 del día 23 de los corrientes, aparece la relación de los nombramientos provisionales de Interventores de fondos municipales, entre los que se encuentra don Juan Velasco Conde, para ocupar la plaza correspondiente a este Ayuntamiento.

Aprobar varios padrones para la exacción de Impuestos y Arbitrios municipales en el ejercicio actual.

Declarar fiesta oficial local para todos los efectos los días 6 y 8 del mes de mayo, con motivo de los festejos, en esas fechas, en honor de nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de diversas comunicaciones recibidas de distintas autoridades y organismos, sobre la cuestión de las obras de la traída de aguas, y ratificar los cuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones del mes de mayo, sobre abono de las diferencias existentes en los precios del cemento concedido para tales obras, aprobación Presupuesto de gastos presentado por el señor Ingeniero director, por la confección de copias del proyecto, etc. etc.

Enterarse de manifestaciones de la Presidencia, y aprobar sus actuaciones en relación con las intoxicaciones producidas en vecinos de esta ciudad con motivo de consumir pan del racionamiento oficial.

Ratificar lo resuelto por la Comisión Permanente, y en su consecuencia que se abonen las diferencias de precios del cemento para las obras de las aguas, así como las de su transporte a esta ciudad.

Enterarse del acto celebrado en las Casas Consistoriales el día 7 de Mayo del corriente año en que tuvo lugar la Solemne Entronización del Sagrado Corazón de Jesús y de Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Araceli en las Casas Consistoriales y que de una forma fehaciente consten tales actos en las actas Capitulares.

Aprobar el gasto efectuado con motivo de la confección del Pergamino que ha de entregarse al Ilustrísimo señor don Joaquín López Tienida en el homenaje que ha de tributarse este Ayuntamiento.

Aprobar moción de la Presidencia proponiendo se nombre al Excelentísimo señor don Carlos Reñ Segura, Ministro de Agricultura, Hijo Adoptivo de esta ciudad, otorgándole la Medalla de la misma, en su categoría de Oro.

Sesión extraordinaria del día 20

Abierta a las 18 horas por el señor Alcalde, don José de Mora Escudero, aprobándose en ella el Anteproyecto del segundo Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción del nuevo abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, así como el pliego general de condiciones económico-administrativas para la celebración de subasta pública para la contratación de tales obras.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 20

Por decreto de la Alcaldía de 19 de junio se acordó suspender su celebración, y por otro decreto del día 21 se resolvió tuviese lugar con el carácter de ordinaria el día 23 del mismo mes.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria, así como el de la extraordinaria, últimamente celebradas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Agustín Cañete

Zamorano (q. e. p. d.), padre del cuarto Teniente de Alcalde don Agustín Cañete Viso.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre adhesión de este Ayuntamiento al homenaje rendido al Rvdo. Sr. Obispo de esta Diócesis en su bodas de plata con el Episcopado.

Enterarse de diversas comunicaciones recibidas últimamente de diversos Organismos y Autoridades, en relación con las obras de la traída de aguas, y que ya en principio conoció la Comisión Permanente.

A la vista de oficio de la Diputación Provincial, relacionado con las obras del camino vecinal «de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el Paseo de Rojas al Puente de las Mestas por los Barreros», se acuerda comunicar al Organismo aludido que en plazo breve le serán enviadas las cantidades que este Ayuntamiento ha de aportar para la realización de las obras de que se trata.

Enterarse de manifestaciones del señor Alcalde sobre haber sido concedida ya por la Dirección General de Regiones Devastadas una subvención de 200.000 pesetas con destino a las obras de la traída de aguas.

Sesión extraordinaria del día 23

Abierta por el señor Alcalde Presidente don José de Mora Escudero, a las trece horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto confeccionado por la Intervención correspondiente al segundo Presupuesto extraordinario tramitado con motivo de la ejecución de obras de conducción de aguas potables para el nuevo abastecimiento de la ciudad.

Aprobar los documentos formados por la Intervención contraídos a cuentas generales del Presupuesto municipal ordinario de 1949; cuenta de la Administración del Patrimonio municipal; cuentas de caudales del ejercicio de 1949 y cuenta de valores independientes de presupuesto referido.

Lucena, 18 de agosto de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.

* * *

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 del anterior, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente de orden del señor Alcalde que la visa, en Lucena (Córdoba), a 5 de septiembre de 1950.— El Secretario, Firma ilegible.—Visito bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.946

Un tal José, de unos 30 a 32 años, alto, de regular complexión física, castaño, vestía pantalón de pana, chaqueta clara, sombrero mascofa, apargatas blancas, que parece es de Loja, cuyo individuo estuvo en esta villa de Castro del Río en unión de Rafael Hurtado Molina el día 26 de agosto del año anterior, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el número 45 de 1949, sobre hurto, por hallarse comprendido en el caso del núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Castro del Río a 19 septiembre de 1950.— El Juez de Instrucción, Pedro Márquez.

CUEVAS BAJAS

Núm. 4.028

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Encinas Reales (Córdoba) contra los vecinos de dicha localidad José María Molina Arjona y José Aguilar Prieto, por hurto de ajos, de una finca de este término Municipal, ha mandado citar al Sr. Fiscal de Paz, al perjudicado, y al denunciado José Aguilar Prieto, que se encuentra en ignorado paradero para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Allos del Ayuntamiento, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa, para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para que le sirva de citación al denunciado José Aguilar Prieto, expido la presente en Cuevas Bajas, a 16 de septiembre de 1950.— El Juez de Paz, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

GUADIX

Núm. 4.100

Cédula de notificación

Por la presente se notifica al denunciado en ignorado paradero Manuel Romero Velasco (a) El Bailaor, de 29 años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y Pastora, natural de Aguilar de la Frontera, cuyo últi-

mo domicilio lo tuvo en Córdoba en el Barrio del Naranjo, que en el juicio de faltas número 141 del corriente año, sobre hurto, que se sigue por denuncia de Torcuata Membrilla Romero, con fecha 19 del actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Romero Velasco, de la falta que se le imputa, por falta de pruebas y declarar las costas de oficio.

Para la notificación de la presente insértese los correspondientes editos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Granada y Córdoba.— Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Ruiz Martínez. Rubricado.— Publicado en el día de la fecha.— Jerónimo Suárez, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Manuel Romero Velasco, expido la presente en Guadix a 20 de septiembre de 1950.— El Secretario P. H., firma ilegible.

ALCALA DE HENARES

Núm. 4.101

Francisco Muñoz López, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Córdoba, de 23 años de edad, de oficio jornalero, soltero, comparecerá en el plazo de 15 días, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, en la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid), para responder de los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por deserción, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 2 de octubre de 1950.— El Teniente Juez Instructor, Juan Rueda López.

CORDOBA

Núm. 4.049

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta Capital.

Doy fé: Que en el expediente número 1338 de 1949, por estafa, con fecha 21 de marzo de 1950, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Ignacia López Pérez, como autora de una falta ya definida a la pena de 3 días de arresto, indemnización a la Renta en la cantidad de 20 pesetas con 10 céntimos y al pago de las costas del juicio. Librese edicto para la notificación de esta sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis García Hirsfeld. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacia López Pérez, actualmente en ignorado paradero, inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba, a 29 de septiembre de 1950.— Vicente Merino.— V.º B.º El Juez Municipal, José Luis García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA